



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°054-2024-TMT/GG

Trujillo, 30 octubre de 2024

VISTO; el Memorándum N°0255-2024-TMT/GG, el Memorándum N°0245-2024-TMT/GG, el Informe N°0005-2024-TMT/OM, y;

CONSIDERANDO:

Que, Transportes Metropolitanos de Trujillo (en adelante TMT), es un organismo desconcentrado especial de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, dependiente del Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°040-2022-MPT que modifica la Ordenanza Municipal N°020-2011-MPT;

Que, mediante el Informe N°005-2024-TMT/OM de fecha 23 de octubre de 2024, el servidor Franco Cristhian Aguilar Collantes, Responsable del Observatorio de la Movilidad Urbana Sostenible - OMUS, comunica al Despacho de Gerencia General, que ha recibido a través de correo electrónico, una cordial invitación de los organizadores del Seminario de Sistemas Inteligentes en Carreteras, Túneles y Peajes, indicando que la invitación está programada para el día 05 de noviembre a las 10:30 a.m. en la ciudad de Lima, que incluye una visita técnica al Centro de Gestión y Control de la Autoridad Nacional de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU; además precisa que como ostenta el cargo Responsable de Imagen Institucional, estará realizando la cobertura para la redes sociales de la entidad, y es por ello que solicita autorización para participar en el evento durante los días 04 y 05 de noviembre:

Que, la Directiva N°004-2021-TMT denominada “Disposiciones y procedimientos para el otorgamiento y rendición de viáticos, pasajes y otros que demanden las comisiones de servicio en Transportes Metropolitanos de Trujillo” aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N°0116-TMT/GG, en el extremo que regula la autorización de viaje al exterior del país, numeral 6.2, señala literalmente lo siguiente: “Las autorizaciones de las comisiones de servicios con viajes al interior del país deben ser autorizadas por el el/la Gerente General y/o servidor que por su delegación tenga esta facultad mediante resolución (...);”

Que, en cumplimiento a la normativa expuesta, el Gerente General mediante el Memorándum N°0255-2024-TMT/GG de fecha 30 de octubre de 2024, requiere a la Gerencia de Asesoría Legal, proyectar la resolución de autorización de viaje por comisión de servicios al servidor Franco Cristhian Aguilar Collantes;

Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa interna y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°40-2024-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje del servidor FRANCO CRISTHIAN AGUILAR COLLANTES en calidad de Responsable del Observatorio de la





Movilidad Urbana Sostenible - OMUS, a la ciudad de Lima por los días 04 y 05 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución al servidor FRANCO CRISTHIAN AGUILAR COLLANTES, la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas; y a la oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER se publique la presente resolución en el Portal Institucional, con anterioridad al viaje.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
GAFS
GPP
GAL
ORRHH
Interesado

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

ABG. VICTOR H. DEL CARPIO SEDANO
GERENTE GENERAL